



FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE  
2024  
ACTA DE CABILDO No. 002/EO/2024  
**EXTRAORDINARIA**

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 25 de Noviembre de 2024, siendo las 15:00 hrs y con la finalidad de llevar a cabo **sesión extraordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. Lic Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, Lic. Febe Sarahy Hernández Erasmo, Síndico Municipal; Dr. José Eduardo López Azuara, Regidor de Mayoría Relativa, Heliodoro López Villeda, Primer Regidor; Oralia Chávez Leal, Segundo Regidor; Maricruz Morales Luna, Tercer Regidor, Lic. Educ. Aarón Balderas Cruz, Cuarto Regidor, C.P. Violeta Yáñez González, Quinto Regidor y la Lic. Elizabeth Hernández Santos, Secretaria General del Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P, para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

- 1) Pase de lista de asistencia.
- 2) Declaración de Quórum e Instalación Legal de la Sesión de Cabildo y en su caso, discusión y aprobación del orden del día.
- 3) Lectura y aprobación del Acta anterior, Sesión Extraordinaria No. 01.
- 4) Análisis, deliberación y, en su caso, aprobación de la Convocatoria para la realización de la Consulta Indígena para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tampamolón Corona.
- 5) Análisis, deliberación y, en su caso, aprobación de la propuesta para conformar el grupo técnico operativo y los integrantes que formaran para del grupo técnico operativo.
- 6) Clausura de la sesión

1

**ACTO PRIMERO:** se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

**ACTO SEGUNDO:** Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, por su conducto se declara formal, legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.



**ACTO TERCERO:** La C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, cede la palabra a la Lic. Elizabeth Hernández Santos, Secretaria General del H. Ayuntamiento quien da lectura al acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

**ACTO CUARTO:** En uso de la palabra la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración de los integrantes del cabildo la Convocatoria para la realización de la Consulta Indígena para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tampamolón Corona; misma que a la letra dice:

#### H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.

##### ESPAÑOL

A todas las comunidades, barrios, localidades, anexos, así como autoridades comunitarias, mujeres y hombres de la población indígena, que habitan en el Municipio de Tampamolón Corona del Estado de San Luis Potosí, que estén interesados en participar en este proceso de consulta indígena que tiene por objeto obtener opiniones, propuestas y recomendaciones, para la elaboración y fortalecimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Confirme al marco constitucional, el Estado de San Luis Potosí tiene una composición pluriétnica, pluricultural y multilingüística, con base en la existencia de sus pueblos originarios; Reconoce la existencia histórica y vigente en su territorio de los pueblos Nahuas; Teének o Huastecos; y Xi'iuy; así como la presencia regular de los Wirrarika o Huicholes; y la población Afromexicana.

Complementariamente, mediante el Padrón de Comunidades Indígenas publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 3 de abril del año 2010; y Registro de Comunidades Indígenas realizado ante el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas, se reconoce la existencia de los pueblos Mixteco, Mazahua y Triqui, dentro del territorio estatal.

El Estado Mexicano, en el artículo 2° de la Constitución Federal, reconoce los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, así como las formas en que los diversos órdenes de gobierno deben promover, respetar y garantizar la vigencia de esos derechos. La conciencia de su identidad indígena se adopta como criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; asimismo, el apartado B establece que: para abatir carencias y rezagos que afecten a los pueblos y comunidades indígenas, las autoridades de los tres órdenes de gobierno, tienen la obligación de consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, de los estatales y municipales y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

Con base en lo anterior, y con el objeto de garantizar los derechos territoriales, políticos y económicos, que son los fundamentales para la existencia de los pueblos indígenas, el respeto de su derecho a la seguridad de su existencia y su desarrollo futuro, así como para legitimar las acciones que en el ámbito del Gobierno Estatal se diseñan y desarrollan, garantizando una amplia participación de los pueblos, comunidades, autoridades e instituciones representativas de éstos, en la definición, formulación, ejecución y evaluación de los programas, proyectos y acciones gubernamentales, el H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., con la finalidad de obtener opiniones, propuestas y recomendaciones, para la elaboración y fortalecimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, y adoptar las políticas públicas que se traduzcan en el fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos y comunidades indígenas.

Con fundamento legal para realizar la Consulta del Plan Municipal de Desarrollo en su Artículo 2° Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 9° de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí Artículo 9 fracción II de la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, el H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., emiten la presente.



## CONVOCATORIA

A todas las comunidades, barrios, localidades, anexos, así como autoridades comunitarias, mujeres, hombres y jóvenes de la población indígena, que habitan en el Municipio de Tampamolón Corona del Estado de San Luis Potosí, que estén interesados en participar en este proceso de consulta indígena que tiene por objeto obtener opiniones, propuestas y recomendaciones, para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

### I.OBJETIVO

De conformidad con la normatividad aplicable y los estándares internacionalmente establecidos, el área central de aplicación del derecho a la participación, la consulta previa y el consentimiento se enmarca en el contexto de las relaciones entre los pueblos indígenas y el municipio. Este derecho tiene su correspondencia con la obligación de los municipios de consultar a los pueblos indígenas, de buena fe y con el objetivo de llegar a un acuerdo u obtener su consentimiento sobre asuntos que les afecten en distintos contextos.

### II.OBJETO

El proceso al que se convoca tiene por objeto generar la participación de los pueblos, comunidades, autoridades e instituciones representativas del municipio de Tampamolón Corona, acceder a información oportuna y en su lengua, para conocer sus opiniones, propuestas y recomendaciones dirigidas a atender sus necesidades las cuales serán plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

### III. TEMA O MATERIA

Generar e impulsar el diálogo intercultural y la construcción de consensos entre el Municipio y los pueblos y comunidades indígenas, que sean acordes con los derechos reconocidos a los pueblos, con la finalidad de elaborar y fortalecer el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

### IV.MOTIVO DE LA CONSULTA.

El proceso al que se convoca busca un diálogo intercultural que se realice entre la población indígena y las dependencias gubernamentales que pretendan implementar una medida administrativa o un proyecto que afecte a los pueblos indígenas. La adecuada aplicación de estos mecanismos contribuye a prevenir y resolver conflictos de intereses, construir proyectos de desarrollo, inclusivos y respetuosos en este caso para el Plan Municipal del desarrollo 2024-2027.]

EJE RECTOR	VERTIENTE
BIENESTAR PARA TAMPAMOLÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos pobreza y más bienestar</li> <li>• Salud y asistencia social</li> <li>• Educación, cultura y deporte de Calidad</li> <li>• Atención a pueblos originarios</li> <li>• Inclusión social e igualdad de género</li> </ul>
SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA TAMPAMOLÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Paz y seguridad</li> <li>• Combate a la delincuencia y atención a víctimas</li> <li>• Justicia e instituciones solidas</li> <li>• Protección civil y atención a desastres naturales</li> </ul>
ECONOMIA SUSTENTABLE PARA TAMPAMOLÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo del campo equilibrado</li> <li>• Desarrollo Económico sustentable</li> <li>• Infraestructura y agenda urbana</li> <li>• Desarrollo ambiental y cuidado del agua</li> <li>• Turismo sostenible</li> </ul>
GOBIERNO RESPONSABLE PARA TAMPAMOLÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finanzas responsables y sanas</li> <li>• Alianzas para la gobernabilidad</li> <li>• Derechos humanos</li> <li>• Anticorrupción y combate a la impunidad</li> <li>• Derechos humanos</li> </ul>



### V. TEMÁTICA DE LA CONSULTA

Los temas fundamentales sobre los cuales estará enfocada los foros de consulta, son los siguientes:

### MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

El proceso de consulta se desarrollará mediante consulta directa a comunidades indígenas, así como un foro municipal. Las particularidades de cada uno de estos mecanismos son las siguientes:

### VI. CONSULTA DIRECTA A COMUNIDADES INDÍGENA

Se realizará a través de las asambleas comunitarias en las sedes que para tal efecto fueron consideradas por las autoridades comunitarias, así como la fecha y hora del mismo.

Las sedes y fechas para la realización de esta modalidad de consulta son las siguientes:

NO.	COMUNIDAD SEDE	COMUNIDADES PARTICIPANTES	FECHA DE FOROS	HORA
1	PALIZADA	EL CIRUELO, EL LIMON, EL CHIJOL, PUNCHUMU Y CHUCE	30/12/2024	10:00 AM
2	COAXINQUILA:	YOHUALA, TENEXO, MANCORNADERO, FRIJOLILLO, SABINOS Y AGUA FRIA. COAXOCOYO, TAMARINDO MEXICANO, EJIDO EL PUENTE, EL CHOTE, DOS PIEDRAS.	30/12/2024	14:00 PM
3	LAS VIVORAS	TIERRA BLANCA	02/01/2025	10:00 AM
4	CARRIZAL	COATZAJIN, COYOBTOJUB, NARANJO TAYABTZEN	02/01/2025	14:00 PM
5	CHIQUINTECO	ARROYO GRANDE: SAN BARTOLO, TEAXIL, LAS MESITAS, RIO FLORIDO, TONATICO	03/01/2025	10:00 AM
6	TAJINAB	COATIXTALAB, TIUTZEN, MAPULTZEN, TAJINAB, EL HUAYAL, TAMARINDO HUASTECO	03/01/2025	14:00 PM



7	PUKTE	PAXQUID, CRUZ GRANDE, LA CANDELARIA, POYQUID, LANIM, TAYABTZEN, TZAPUJA, LA PIMIENTA, SAN JOSE, DE LA CRUZ, NARANJO COMUNIDAD, EXT PUKTE	04/01/2025	11:00 AM
---	-------	--	------------	----------

**V. FORO REGIONAL**

La presente modalidad se desahogará mediante un foro regional.

En estos foros podrán participar autoridades acreditadas de comunidades indígenas de estos pueblos, estén o no inscritas en el Padrón de Comunidades Indígenas, organizaciones productivas, sociales y culturales con cobertura en dichas comunidades indígenas, avaladas por autoridad indígena o por el director de Asuntos Indígenas de su Municipio.

FECHA DEL ENCUENTRO	COMUNIDAD SEDE	LUGAR	HORA
04 DE ENERO DEL 2025	CABECERA MUNICIPAL	GALERA MUNICIPAL	15:00 PM

Cuando por causas de fuerza mayor no fuese posible la realización de la consulta directa en el lugar y/o fechas antes señaladas, el cabildo del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, en conjunto con el Grupo Técnico Operativo tomará el acuerdo respectivo para la efectiva realización de la consulta, se puede solicitar en caso de así ser necesario el asesoramiento del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por los integrantes del cabildo del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona y el grupo técnico operativo con el asesoramiento del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas en caso de que se solicite.

Lo tendrá entendido el H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el salón de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona S.L.P., el 25 de noviembre dos mil veinticuatro.

**RUBRICAS:** Lic Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, Lic. Febe Sarahy Hernández Erasmo, Síndico Municipal; Dr. José Eduardo López Azuara, Regidor de Mayoría Relativa, Heliodoro López Villeda, Primer Regidor; Oralia Chávez Leal, Segundo Regidor; Maricruz Morales Luna, Tercer Regidor, Lic. Educ. Aarón Balderas Cruz, Cuarto Regidor, C.P. Violeta Yáñez González, Quinto Regidor y la Lic. Elizabeth Hernández Santos, Secretaria General del Ayuntamiento.



Por lo una vez analizada y discutida se somete a votación por lo que se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la **Convocatoria para la realización de la Consulta Indígena para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027**, de igual manera debe traducirse a la Lengua Náhuatl y Tenek.

**ACTO QUINTO:** En uso de la palabra la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, manifiesta que en una vez analizada la propuesta de los integrantes del **Grupo Técnico Operativo** realizada en la sesión ordinaria de cabildo número 004/ORD/2024 **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** la **Secretaria Técnica y Grupo Técnico Operativo** para efectos de realizar la Consulta Indígena, quedando integrado de la siguiente manera:

<b><u>Secretaria Técnica</u></b>	<b><u>Lic. Regina Santos González</u></b>
<b>Técnico Operativo:</b>	<b>Ing. Teófilo Santiago Martínez</b>
<b>Técnico Operativo:</b>	<b>C. Ma. Guadalupe Hernández Domínguez</b>
<b>Técnico Operativo:</b>	<b>Ing. Edson Martínez Flores</b>
<b>Técnico Operativo:</b>	<b>Angela Santos Santiago</b>

6

Habiéndose aprobado la **Secretaria Técnica y Grupo Técnico Operativo**, se informara vía oficio al Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado (INDEPI), para hacer del conocimiento que se han iniciado los trabajos de la consulta indígena para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, y que conforme a sus atribuciones, se sirvan en tomar protesta por conducto de la Entidad normativa del Estado, al Secretario Técnico Operativo y a al Grupo Técnico Operativo.

Así como, para que instituya a la Secretaria Técnico y Grupo Técnico operativo por conducto de la Entidad Normativa del Estado, además para que emita su opinión en cuanto a los trabajos por realizar.



**ACTO SEXTO:** Habiendo agotados todos los puntos de la sesión, se solicito a los presentes ponerse de pie por lo que la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal de Tampamolón Corona, clausura formalmente, siendo las 15:45 horas de la fecha arriba señalada. RUBRICAN Y DAN FE. -----

RUBRICA

Lic. Silvia Medina Burgaña  
Presidenta Municipal Constitucional

RUBRICA

Dr. José Eduardo López Azuara  
Regidor de Mayoría Relativa

RUBRICA

Lic. Febe Sarahy Hernández  
Erasmó  
Síndica Municipal

7

RUBRICA

C. Heliodoro López Villeda  
Primer Regidor

RUBRICA

C. Oralia Chávez Leal  
Segunda Regidora



RUBRICA  
C. Maricruz Morales Luna  
Tercera Regidora

RUBRICA  
Lic. Educ. Aarón Balderas Cruz  
Cuarto Regidor

RUBRICA  
C.P Violeta Yáñez González  
Quinto Regidor

RUBRICA  
Lic. Elizabeth Hernández Santos  
Secretaria General del H.  
Ayuntamiento